

ANEXO NÚM. 2
PROPUESTA ECONÓMICA

M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y DIRECTOR GENERAL DEL COBAES

CASA SODI.

PROP. JUAN VALENCIA CASTRO. AV.
LAZARO CARDENAS 750 SUR LOCAL
A17, COL. JORGE ALMADA, C.P.
80200 CULIACAN, SINALOA. TEL:
(667)204-43-43.
juanvalencia.casasodi@hotmail.com



CULIACAN, SINALOA., 10 DE JULIO DE 2020

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-925016992-E4-2020 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFORMÁTICA, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA, MISMA QUE TENDRÁ UN PERÍODO DE VALIDEZ DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO, LOS PRECIOS SERÁN FIRMES Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
Jack modular gris-negro categoría 5e RJ45 Belden	PZA	1008	172.28	173,658.24	27,785.32	201,443.56
Cable UTP categoría 5e Manhattan Gris BOBINA 305 MTS	PZA	46	3,492.51	160,655.46	25,704.87	186,360.33
Conector UTP RJ45 Manhattan	PZA	3400	22.58	76,772.00	12,283.52	89,055.52
Soporte universal para proyector Peerless Negro Ajustable	PZA	22	638.69	14,051.18	2,248.19	16,299.37
Cable HDMI 3D - 4k de 15mts Manhattan Blindado	PZA	22	1,202.10	26,446.20	4,231.39	30,677.59
Faceplate 1 ventana CFP1IW	PZA	28	62.10	1,738.80	278.21	2,017.01
Faceplate 4 ventana CFP1IW	PZA	256	66.55	17,036.80	2,725.89	19,762.69
Caja de registro sencilla montaje extra IUSA	PZA	252	112.28	28,294.56	4,527.13	32,821.69
Cople galvanizado 32mm S/R CPD 114 IUSA	PZA	128	26.99	3,454.72	552.76	4,007.48
Conector licuatite recto 32mm HLR 114 IUSA	PZA	252	62.57	15,767.64	2,522.82	18,290.46
Abrazadera omega mm reforzada IUSA	PZA	380	12.58	4,780.40	764.86	5,545.26
Tubo galvanizado 32mm S/R IUSA	Tramo 3mts	202	261.11	52,744.22	8,439.08	61,183.30
Condulet LC serie 3 32mm IUSA	PZA	252	123.25	31,059.00	4,969.44	36,028.44
Condulet tipo LR 32mm IUSA	PZA	35	128.71	4,504.85	720.78	5,225.63
Condulet LL 32mm IUSA	PZA	35	127.11	4,448.85	711.82	5,160.67
Tubo licuatite 32mm IUSA	Rollo 50mt	165	62.67	10,340.55	1,654.49	11,995.04
Pija # 8x32mm 1 1/4 natural ANCLO	PZA	3150	0.98	3,087.00	493.92	3,580.92
Taquete de plástico 1 1/4 ANCLO	PZA	3150	1.62	5,103.00	816.48	5,919.48
Taquete de madera universal ANCLO	PZA	946	0.98	927.08	148.33	1,075.41
Pija para taquete madera 1 1/4 natural	PZA	1010	0.98	989.80	158.37	1,148.17
Cincho plástico mediano 30cm ANCLO	Paq c/500	505	1.96	989.80	158.37	1,148.17
Canaleta s/división 2 vías 1 1/2" BELDEN	PZA	367	132.41	48,594.47	7,775.12	56,369.59
Pija punta broca # 8x32mm 1 1/4 natural	PZA	1260	0.98	1,234.80	197.57	1,432.37
Taquete expansión 3/8 x 1/12" ANCLO	PZA	140	4.78	669.20	107.07	776.27

CASA SODI.

PROP. JUAN VALENCIA CASTRO. AV.
LAZARO CARDENAS 750 SUR LOCAL
A17, COL. JORGE ALMADA, C.P.
80200 CULIACAN, SINALOA. TEL:
(667)204-43-43. ,
juanvalencia.casasodi@hotmail.com



Cinta aislante Temflex 1600 negro 3M 33 mts	PZA	28	21.91	613.48	98.16	711.64
						798,036.04

SON: SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N.

ACEPTO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON EL CONTRATO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, EL COBAES REVISARÁ SI EL PRESUPUESTO ES SUFICIENTE PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS, EN CASO DE NO RESULTAR ASI, SE HARÁ UNA SELECCIÓN DE LOS BIENES QUE SERÁN ADJUDICADOS, TOMANDO COMO BASE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS EN LA PRESENTE PROPUESTA ECONÓMICA.

ATENTAMENTE

Juan Valencia Castro
JUAN VALENCIA CASTRO
PROPIETARIO



Prop. Juan Valencia Castro
Av. Lázaro Cárdenas No. 730 Local A17
Col. Jorge Almada, C.P. 80200
Culiacán, Sin.
V.A.C. 740627 FC1
factura@juan.casasodi@hotmail.com

ANEXO NÚM. 1

PROPUESTA TÉCNICA

CASA SODI.

PROP. JUAN VALENCIA CASTRO. AV.
LAZARO CARDENAS 750 SUR LOCAL
A17, COL. JORGE ALMADA, C.P.
80200 CULIACAN, SINALOA. TEL:
(667)204-43-43.
juanvalencia.casasodi@hotmail.com



M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y DIRECTOR GENERAL DEL COBAES.

CULIACAN, SINALOA., 10 DE JULIO DE 2020

PRESENTE

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-925016992-E4-2020 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFORMÁTICA, Y QUE OPORTUNAMENTE NOS HICIERE LLEGAR, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Jack modular gris-negro categoría 5e RJ45 Belden	PZA	1008
Cable UTP categoría 5e Manhattan Gris BOBINA 305 MTS	Bobina	46
Conector UTP RJ45 Manhattan PIEZA	PZA	3400
Soporte universal para proyector Peerless Negro Ajustable	SET	22
Cable HDMI 3D - 4k de 15mts Manhattan Blindado	PZA	22
Faceplate 1 ventana CFP1IW	PZA	28
Faceplate 4 ventana CFP1IW	PZA	256
Caja de registro sencilla montaje extra IUSA	PZA	252
Cople galvanizado 32mm S/R CPD 114 IUSA	PZA	128
Conector licuatite recto 32mm HLR 114 IUSA	PZA	252
Abrazadera omega mm reforzada IUSA	PZA	380
Tubo galvanizado 32mm S/R IUSA	PZA	202
Condulet LC serie 3 32mm IUSA	PZA	252
Condulet tipo LR 32mm IUSA	PZA	35
Condulet LL 32mm IUSA	PZA	35
Tubo licuatite 32mm IUSA	PZA	165
Pija # 8x32mm 1 1/4 natural ANCLO	PZA	3150
Taquete de plástico 1 1/4 ANCLO	PZA	3150
Taquete de madera universal ANCLO	PZA	946
Pija para taquete madera 1 1/4 natural	PZA	1010
Cincho plástico mediano 30cm ANCLO C/500	PAQ	505
Canaleta s/división 2 vías 1 1/2" BELDEN	PZA	367
Pija punta broca # 8x32mm 1 1/4 natural	PZA	1260
Taquete expansión 3/8 x 1/12" ANCLO	PZA	140
Cinta aislante Temflex 1600 negro 3M 33 mts	PZA	28

LA ENTREGA DE LOS BIENES A EL COBAES, SERÁ EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.

ATENTAMENTE,

JUAN VALENCIA CASTRO
PROPIETARIO



Prop. Juan Valencia Castro
Av. Lázaro Cárdenas No. 750 Local A17
Col. Jorge Almada, C.P. 80200
Culiacán, Sin.
VALU 730027 E-C1

facturacion Casa Sodi Culiacan, Sinaloa, C.P.

CASA SODI.

PROP. JUAN VALENCIA CASTRO. AV.
LAZARO CARDENAS 750 SUR LOCAL
A17, COL. JORGE ALMADA, C.P.
80200 CULIACAN, SINALOA. TEL:
(667)204-43-43.
juanvalencia.casasodi@hotmail.com



3.3.2.c)	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRECISE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, CONFORME AL ANEXO NÚM. 8.	/	
3.3.2.d)	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL RESPECTO A INFRINJIR PATENTES Y MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CONFORME AL ANEXO NÚM. 9.	/	
3.3.2.e)	ESCRITO EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE FIANZA QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ANEXO NÚM. 10 DE ESTAS BASES..	/	
3.3.2.f)	ESCRITO EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE CONTRATO QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ANEXO NÚM. 11 DE ESTAS BASES.	/	
3.3.2.g)	ARCHIVO ELECTRÓNICO DE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES 3.3.1, 3.3.2 Y 3.3.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGARSE EN VERSIÓN WORD.	no tiene	
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3.3.3 DE ESTAS BASES PROPUESTA ECONÓMICA			
3.3.3.a)	PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL ANEXO NÚM. 2,	\$ 798,030.04	

A ELECCIÓN DEL LICITANTE, LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN LOS PUNTOS**3.3.1. PODRÁ ENTREGARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.**

RECIBE POR PARTE DE EL COBAES

EL PRESENTE FORMATO, SERVIRÁ ÚNICAMENTE COMO GUÍA PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN; EL HECHO QUE EL LICITANTE HAYA ENTREGADO TODA SU DOCUMENTACIÓN, NO IMPLICA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

CASA SODI.

PROP. JUAN VALENCIA CASTRO.AV.
LAZARO CARDENAS 750 SUR LOCAL
A17, COL. JORGE ALMADA, C.P.
80200 CULIACAN, SINALOA. TEL:
(667)204-43-43.
juanvalencia.casasodi@hotmail.com

**ANEXO NÚM. 12**

LISTADO DE REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-

925016992-E4-2020 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFORMÁTICA

NOMBRE DE LA EMPRESA :	JUAN VALENCIA CASTRO.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3.3.1 DE ESTAS BASES			
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
3.3.1.a)	COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE EL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).		X
3.3.1.b)	COPIA SIMPLE DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	✓	
3.3.1.c)	COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE C.F.E., AGUA, TELÉFONO).	✓	
3.3.1.d)	COPIA SIMPLE DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT EN SENTIDO POSITIVO.	✓	
3.3.1.e)	ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS (EN CASO DE QUE APLIQUE).	no	aplica
3.3.1.f)	DOCUMENTO CONFORME AL ANEXO NÚM. 3 PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.	✓	
3.3.1.g)	ESCRITO CONFORME AL ANEXO NÚM. 4 DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS BASES.	✓	
3.3.1.h)	DECLARACIÓN ESCRITA, CONFORME AL ANEXO NÚM. 5, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE ESTA LEY.;	✓	
3.3.1.i)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, CONFORME AL ANEXO NÚM. 6.	✓	
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3.3.2 DE ESTAS BASES PROPUESTA			
TÉCNICA			
3.3.2.a)	DESCRIPCIÓN A DETALLE DE LOS BIENES, QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL NUMERAL 1.1 Y ANEXO A DE LAS PRESENTES BASES PUDIENDO UTILIZAR EL ANEXO NÚM. 1 COMO MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA.	✓	
3.3.2.b)	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE GARANTICE EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, ANEXO NÚM. 7.	✓	

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

VACJ730627FC1
Registro Federal de ContribuyentesJUAN VALENCIA CASTRO
Nombre, denominación o razón
socialIdCIF: 15080586967
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCALHACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICOSAT
Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CULIACAN , SINALOA A 14 DE JULIO DE 2020

VACJ730627FC1

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	VACJ730627FC1
CURP:	VACJ730627HSLLSN06
Nombre (s):	JUAN
Primer Apellido:	VALENCIA
Segundo Apellido:	CASTRO
Fecha inicio de operaciones:	23 DE FEBRERO DE 1996
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	23 DE FEBRERO DE 1996
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal: 80200	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: LAZARO CARDENAS	Número Exterior: 750
Número Interior: A-17	Nombre de la Colonia: JORGE ALMADA
Nombre de la Localidad: CULIACAN DE ROSALES	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CULIACAN

GOBIERNO DE
MÉXICO

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Nombre de la Entidad Federativa: SINALOA	Entre Calle: CALLE GABINO VAZQUEZ
Y Calle: CALLE IGNACIO RAMIREZ	Correo Electrónico: juanvalencia.casasodi@hotmail.com
Tel. Fijo Lada: 667	Número: 2572100
Tel. Móvil Lada: 044	Número: 6672044343

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por menor de artículos de papelería	30	07/01/2016	
3	Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios	20	07/01/2016	
4	Comercio al por menor de artículos para la limpieza	10	07/01/2016	
2	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión	10	07/01/2016	
5	Industrias conexas a la impresión, como la encuadernación y la elaboración de placas, clichés, grabados y otros productos similares.	10	02/08/2019	
4	Impresión de formas continuas y otros impresos	10	02/08/2019	
3	Elaboración de alimentos frescos para consumo inmediato	10	02/08/2019	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/09/2016	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/09/2016	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2016	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2016	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2016	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	02/08/2019	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 56 726.
denuncias@sat.gob.mx

Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2020/07/14|VACJ730627FC1|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
HL26Ay5oGfhcZkqd8tdNQ0z8g6ljzHbO3zgEAhLP8yhL+TlcqySxb4WFmXSGIJurQADTDvYpH/dC7ufgcVgpPKU
3w1sixlThWBZp+7lBqjJRIxR5uisYtfBxpSgGD5SjxQ5/w2bXJf2tQnMf+CxA4qSAirq6707mWli2/qH/ls=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



HACIENDA



SAT

Servicio de Administración Tributaria

FECHA: 10 de julio de 2020

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio:

18NC0488814

Clave de R.F.C.:

VACJ730627FC1

Nombre, Denominación o Razón social: JUAN VALENCIA CASTRO

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se detectan inconsistencias, omisiones o la posible existencia de créditos fiscales firmes a su cargo, relacionados con la obligación de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y créditos fiscales, por lo anterior se le informa que a la fecha 16 de noviembre de 2018, su situación fiscal se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones.

Obligación	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo

Cadena Original:

||VACJ730627FC1|18NC0488814|10-07-2020|N|1000001000007000112188||

Sello Digital:

k02rLZZGVu11qj69EVopJ0P1fhQE+oXbaY7U1C9sLabT1Kbg/5FkRMKbQYcdUXO94IUypLvRw21zEaF7kF7fbTXUXj
CVq/laDs9e2nu9uj33nyohsGvyi/LC7vuNtp1L7f00hbN7Ile/H0k3J551MBS4wtezxqz3G56kB3xAbvI=

Hoja: 1 de 2



FECHA: 10 de julio de 2020

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio: 18NC0488814
Clave de R.F.C.: VACJ730627FC1
Nombre, Denominación o Razón social: JUAN VALENCIA CASTRO

NOTAS:

1. En caso de estar inconforme, podrá usted ingresar una aclaración y adjuntar el (los) archivo (s) electrónico (s) que soporten su aclaración, acompañándolos de este documento conforme a lo siguiente:
Ingrese su aclaración a través de la página del SAT www.sat.gob.mx desde su Portal ó acuda a cualquier Módulo de Servicios Tributarios del Servicio de Administración Tributaria.
2. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
3. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original:

||VACJ730627FC1|18NC0488814|10-07-2020|N||000001000007000112188||

Sello Digital:

k02rLZZGVu11qj69EVopJ0P1fhQE+oXbaY7U1C9sLabTiKbg/5FkBMkbQYcdUX094IUypLvRw21zEaF7KF7fbTXUXj
CVq/1aDs8e2nu9uj33nyohsGvy1/LC7vuNtp1L7f00hbN7Ile/H0k3J551MBS4wtezxqz3G56k83xAbvI=



ANEXO NUM. 3
ACREDITACION LEGAL DEL LICITANTE

CASA SODI.

PROP. JUAN VALENCIA CASTRO. AV.
LAZARO CARDENAS 750 SUR LOCAL
A17, COL. JORGE ALMADA, C.P.
80200 CULIACAN, SINALOA. TEL:
(667)204-43-43.
juanvalencia.casasodi@hotmail.com



CULIACAN, SINALOA., 10 DE JULIO DE 2020.

M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES Y DIRECTOR GENERAL DEL COBAES
P R E S E N T E

JUAN VALENCIA CASTRO; CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-925016992-E4-2020 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFORMÁTICA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA Y EN SU CASO FIRMA DEL CONTRATO EN LA PRESENTE LICITACIÓN A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE UN SERVIDOR.

REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES: VACJ730627FC1

NOMBRE: JUAN VALENCIA CASTRO.

DOMICILIO: AV. LAZARO CARDENAS #750 SUR. LOCAL A-17, COL. JORGE ALMADA, C.P. 80200

MUNICIPIO: CULIACAN.

ENTIDAD FEDERATIVA: SINALOA.

TELEFONO: (667) 2044343

CORREO ELECTRONICO: juanvalencia.casasodi@hotmail.com

ATENTAMENTE,

JUAN VALENCIA CASTRO.
PROPIETARIO.


Prop. Juan Valencia Castro
Av. Lázaro Cárdenas No. 730 Local A17
Col. Jorge Almada, C.P. 80200
Culiacán, Sin.
Vicio 730627 FC1
facturacion.casasodi@hotmail.com

ANEXO NÚM. 4

CARTA CONOCIMIENTO DE LAS BASES

CASA SODI.

PROP. JUAN VALENCIA CASTRO. AV.
LAZARO CARDENAS 750 SUR LOCAL
A17, COL. JORGE ALMADA, C.P.
80200 CULIACAN, SINALOA. TEL:
(667)204-43-43.
juanvalencia.casasodi@hotmail.com



CULIACAN, SINALOA., 10 DE JULIO DE 2020.

M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES Y DIRECTOR GENERAL DEL COBAES
P R E S E N T E

ME REFIERO A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-925016992-E4-2020 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFORMÁTICA, SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED QUE:

OPORTUNAMENTE NOS FUE ENTREGADA LA INVITACIÓN A LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN, Y SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA MISMA, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CITADAS BASES, LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES, ASÍ COMO EN EL O LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE SE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y ACEPTA QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCTENTE.

ATENTAMENTE,


JUAN VALENCIA CASTRO.
PROPIETARIO.


Prop. Juan Valencia Castro
Av. Lázaro Cárdenas 750 Local A17
Col. Jorge Almada, C.P. 80200
Culiacán, Sin.
México 79007 PC1
teléfono: 204-43-43-43
facebook: casasodi@hotmail.com

ANEXO NÚM. 5
CARTA RELATIVA A LOS ARTÍCULOS
50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY

CASA SODI.

PROP. JUAN VALENCIA CASTRO. AV.
LAZARO CARDENAS 750 SUR LOCAL
A17, COL. JORGE ALMADA, C.P.
80200 CULIACAN, SINALOA. TEL:
(667)204-43-43.
juanvalencia.casasodi@hotmail.com



CULIACAN, SINALOA., 10 DE JULIO DE 2020.

M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES Y DIRECTOR GENERAL DEL COBAES
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-925016992-E4-2020 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFORMÁTICA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE


JUAN VALENCIA CASTRO
PROPIETARIO.



Prop. Juan Valencia Castro
Av. Lázaro Cárdenas No. 730 Local A17
Col. Jorge Almada, C.P. 80200
Culiacán, Sin.
México Tel: 667 204 43 43
facebook.com/casasodi/instagram.com

CASA SODI.

PROP. JUAN VALENCIA CASTRO.AV.
LAZARO CARDENAS 750 SUR LOCAL
A17, COL. JORGE ALMADA, C.P.
80200 CULIACAN, SINALOA. TEL:
(667)204-43-43.
juanvalencia.casasodi@hotmail.com



ANEXO NÚM. 6

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

CULIACAN, SINALOA., 10 DE JULIO DE 2020.

M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES Y DIRECTOR GENERAL DEL COBAES
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO, YO, JUAN VALENCIA CASTRO CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-925016992-E4-2020 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFORMÁTICA, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE EL COBAES, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

ATENTAMENTE

JUAN VALENCIA CASTRO.
PROPIETARIO.


Prop. Juan Valencia Castro
Av. Lázaro Cárdenas No. 750 Local A17
Col. Jorge Almada, C.P. 80200
Culiacán, Sinaloa.
Tel. (667) 204-43-43
facturacion.casasodi@hotmail.com

CASA SODI.

PROP. JUAN VALENCIA CASTRO. AV.
LAZARO CARDENAS 750 SUR LOCAL
A17, COL. JORGE ALMADA, C.P.
80200 CULIACAN, SINALOA. TEL:
(667)204-43-43.
juanvalencia.casasodi@hotmail.com



ANEXO NÚM. 7

TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

CULIACAN, SINALOA., 10 DE JULIO DE 2020.

M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES Y DIRECTOR GENERAL DEL COBAES
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-925016992-E4-2020 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFORMÁTICA, EN MI CALIDAD DE EL LICITANTE MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

LA ENTREGA DE LOS BIENES A EL COBAES SERÁ EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ATENTAMENTE


JUAN VALENCIA CASTRO
PROPIETARIO



Casa Sodi
Prop. Juan Valencia Castro
Av. Lázaro Cárdenas No. 750 Local A17
Col. Jorge Almada, C.P. 80200
Culiacán, Sin.
Tel. 7 8627 4343
facturacion.casasodi@gmail.com

ANEXO NÚM. 8
GARANTÍA DE LOS BIENES

CASA SODI.

PROP. JUAN VALENCIA CASTRO. AV.
LAZARO CARDENAS 750 SUR LOCAL
A17, COL. JORGE ALMADA, C.P.
80200 CULIACAN, SINALOA. TEL:
(667)204-43-43.
juanvalencia.casasodi@hotmail.com



CULIACAN, SINALOA., 10 DE JULIO DE 2020.

M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES Y DIRECTOR GENERAL DEL COBAES
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-925016992-E4-2020 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFORMÁTICA, EN MI CALIDAD DE LICITANTE, MANIFIESTO A USTED QUE:

ME COMPROMETO A OTORGAR A EL COBAES UNA GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN LOS BIENES, HASTA POR 1 AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS MEDIANTE LA FECHA DE FACTURACION, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ATENTAMENTE


JUAN VALENCIA CASTRO.
PROPIETARIO

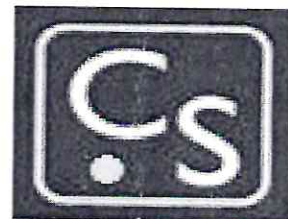

Prop. Juan Valencia Castro
Av. Lazaro Cárdenas No. 750 Local A17
Col. Jorge Almada, C.P. 80200
Culiacán, Sin.
V. 01 731627101
facturacion.casasodi@hotmail.com

ANEXO NÚM. 9

PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR

CASA SODI.

PROP. JUAN VALENCIA CASTRO. AV.
LAZARO CARDENAS 750 SUR LOCAL
A17, COL. JORGE ALMADA, C.P.
80200 CULIACAN, SINALOA. TEL:
(667)204-43-43.
juanvalencia.casasodi@hotmail.com



CULIACAN, SINALOA., 10 DE JULIO DE 2020.

M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES Y DIRECTOR GENERAL DEL COBAES
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-925016992-E4-2020 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFORMÁTICA, Y EN MI CALIDAD DE LICITANTE, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

CON EL PRESENTE ME RESPONSABILIZO EXPRESAMENTE EN LOS CASOS EN QUE CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETOS DE ÉSTA LICITACIÓN, SE INFRINJAN PATENTES O MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD, QUEDANDO LIBERADO DE ELLO EL COBAES.

ATENTAMENTE


JUAN VALENCIA CASTRO
PROPIETARIO.



Prop. Juan Valencia Castro
Av. Lázaro Cárdenas No. 750 Local A17
Col. Jorge Almada, C.P. 80200
Culiacán, Sin.
Tel. 7 966 27 1-01
facturacion.casasodi@hotmail.com

ANEXO NÚM. 10
FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR
EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CASA SODI.

PROP. JUAN VALENCIA CASTRO. AV.
LAZARO CARDENAS 750 SUR LOCAL
A17, COL. JORGE ALMADA, C.P.
80200 CULIACAN, SINALOA. TEL:
(667)204-43-43.
juanvalencia.casasodi@hotmail.com



CULIACAN, SINALOA., 10 DE JULIO DE 2020.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA:

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA INSTITUCIÓN NACIONAL AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

NUMERO DE PÓLIZA:

DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ (NUMERO Y LETRA), EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DEL "COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA".

PARA GARANTIZAR POR JUAN VALENCIA CASTRO, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚM. _____ DE FECHA ____, DERIVADO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-925016992-E4-2020 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFORMÁTICA, ASIMISMO, ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONVENIDAS EN LAS BASES Y EN EL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, LA MISMA ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL PERÍODO QUE AMPARE EL CONTRATO, Y SE DEVOLVERÁ PARA SU CANCELACIÓN MEDIANTE MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE EL COBAES ASÍ COMO DE QUE EL CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y EL ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA; LEY; PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO; ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

ATENTAMENTE,


JUAN VALENCIA CASTRO.
PROPIETARIO.


Prop. Juan Valencia Castro
Av. Lázaro Cárdenas No. 750 Local A17
Col. Jorge Almada, C.P. 80200
Culiacán, Sin.
Tel: 667 204 43 43
facturacion.casasodi@gmail.com

CASA SODI.

PROP. JUAN VALENCIA CASTRO. AV.
LAZARO CARDENAS 750 SUR LOCAL
A17, COL. JORGE ALMADA, C.P.
80200 CULIACAN, SINALOA. TEL:
(667)204-43-43.
juanvalencia.casasodi@hotmail.com



ANEXO NÚM.11

MODELO DE CONTRATO.

CONTRATO IA-925016992-E4-2020 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFORMÁTICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO POR EL M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "COBAES" Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA: CASA SODI, REPRESENTADA POR EL C. JUAN VALENCIA CASTRO EN ACRACTER DE PROPIETARIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", A LOS CUALES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- DE "COBAES":

- 1.1.-QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, TENIENDO COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS MODALIDADES PROPEDÉUTICA Y TERMINAL, ELLO DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA" NO. 108 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1981.
- 1.2.-QUE PARA ESTE ACTO ESTARÁ REPRESENTADO POR EL M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE "COBAES", COMO SU REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DENTRO DE SUS FACULTADES OSTENTA LA RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS EN LOS QUE "COBAES" SEA PARTE, ELLO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11 Y 12, FRACCIÓN I DEL DECRETO QUE CREA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 12, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, ASIMISMO, SE ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DE FECHA 05 DE ENERO DE 2017 Y LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7,568, VOLUMEN XVI, LIBRO PRIMERO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, OTORGADA POR EL C. LICENCIADO MARCO ANTONIO ZAZUETA FÉLIX, NOTARIO PÚBLICO NO. 166 EN EL ESTADO, INSCRITA EN EL LIBRO 92, DE LA SECCIÓN TERCERA, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.166, DEL LIBRO NÚMERO 92, SECCIÓN TERCERA, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2017.
- 1.4.-QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, (R.F.C.), BAJO EL NÚMERO CBE810909-J92.
- 1.5.-QUE SU DOMICILIO CONVENCIONAL ESTÁ UBICADO EN AV. INDEPENDENCIA NO. 2142 SUR, COL. CENTRO SINALOA, C.P. 80129, MISMO QUE SE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

2.-DECLARA "EL PROVEEDOR":

- 2.1 QUE ES UNA PERSONA FÍSICA DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA CON EL RFC: VACJ730627FC1 Y CON CREDENCIAL DEL I.N.E. NÚM.0903033221165.
- 2.3 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL ESTABLECIDO EN AV. LAZARO CARDENAS 750 SUR LOCAL A17, COL. JORGE ALMADA, C.P. 80200, EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA., MANIFESTANDO QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO VACJ730627FC1
- 2.4 QUE SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN COMPRA-VENTA DE EQUIPOS PARA OFICINA, MISMO QUE LE PERMITE LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.5 QUE TIENE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y QUE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE CON LA SUSCRIPCIÓN DE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

CASA SODI.

PROP. JUAN VALENCIA CASTRO. AV.
LAZARO CARDENAS 750 SUR LOCAL
A17, COL. JORGE ALMADA, C.P.
80200 CULIACAN, SINALOA. TEL:
(667)204-43-43.
juanvalencia.casasodj@hotmail.com



3.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

3.1.- MANIFIESTAN SU VOLUNTAD LIBRE DE CUALQUIER VICIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

3.2 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-925016992-E4-2020 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFORMÁTICA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, Y 26 Bis FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y FALLO EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA,

POR LO ANTES EXPUESTO, "LAS PARTES" CONVIENEN EN SUJETARSE A LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "COBAES" A LA ENTREGA DE LOS BIENES CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTIPULADOS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA CONFORME A LOS ANEXOS 1 Y 2 LOS CUALES FIRMADOS POR "LAS PARTES" FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO. **SEGUNDA.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA INCONDICIONALMENTE A APLICAR EL MÁXIMO DE SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL TÉRMINO DE SU VIGENCIA Y EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DE "COBAES", ASÍ COMO A GUARDAR LA RESERVA Y DISCRECIÓN DE LOS ASUNTOS QUE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SEAN DE SU CONOCIMIENTO.

TERCERA.- MONTO.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO SERÁ EN MONEDA NACIONAL, POR IMPORTE DE \$ 798,036.04 (SON: SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ASEGURA QUE, EL PRECIO DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SON TAN FAVORABLES COMO AQUELLOS OFRECIDOS A SUS CLIENTES TODA LA REPÚBLICA MEXICANA.

EL PRECIO DEL PRESENTE CONTRATO ES FIJO Y NO ESTARÁ SUJETO A FÓRMULA ESCALATORIA ALGUNA, POR LO QUE SÓLO PODRÁ SER MODIFICADO DE COMÚN ACUERDO ENTRE "LAS PARTES", SI "COBAES" SOLICITA CAMBIOS O ADECUACIONES A LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- "COBAES" CUBRIRÁ EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES, ACOMPAÑADOS DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE EL "COBAES", UBICADA EN AV. INDEPENDENCIA NO. 2142 SUR, TERCER PISO, COL. CENTRO SINALOA, C.P. 80129, CULIACÁN, SIN.

EN CASO DE QUE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" PARA EFECTOS DE PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, "COBAES" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS A CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO.

ASIMISMO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA

LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.

QUINTA.- ANTICIPO.- PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

SEXTA.- VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O

CASA SODI.

PROP. JUAN VALENCIA CASTRO. AV.
LAZARO CARDENAS 750 SUR LOCAL
A17, COL. JORGE ALMADA, C.P.
80200 CULIACAN, SINALOA. TEL:
(667)204-43-43.
juanvalencia.casasodi@hotmail.com



PERJUICIO A "COBAES", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS "COBAES" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 Bis DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SÉPTIMA.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: LA ENTREGA DE LOS BIENES A "COBAES" SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "COBAES" UBICADA EN AV. INDEPENDENCIA NO. 2142 SUR, TERCER PISO, COL. CENTRO SINALOA, C.P. 80129, CULIACÁN, SIN. EN CASO DE QUE NO SE ENTREGUEN LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, EL "COBAES"

APLICARÁ LAS RESPECTIVAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. **OCTAVA.- PATENTES Y MARCAS PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.-** EL PROVEEDOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, REALICE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (DERECHOS MORALES Y/O PATRIMONIALES DE LOS AUTORES O TITULARES QUE PROTEJA LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, O BIEN, UTILICE O EXPLOTE DERECHOS LEGALMENTE PROTEGIDOS POR LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- DADAS LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE LOS BIENES, "LAS PARTES" CONVIENEN EN MANTENER EN ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJE DURANTE O DESPUÉS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO NO HACER MAL USO DE ÉSTA; SIN EMBARGO "LAS PARTES" QUEDARÁN EXENTAS DE TAL RESPONSABILIDAD SI LA INFORMACIÓN ES DEL DOMINIO PÚBLICO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR NI REVELAR EN FORMA ALGUNA, INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, TÉCNICAS, SECRETOS, MANUALES, SISTEMAS Y EN GENERAL CUALQUIER MECANISMO RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA A LA CUAL TENDRÁ ACCESO.

ASIMISMO, "LAS PARTES" SE OBLIGAN A NO DIVULGAR A TERCERAS PARTES, LA

"INFORMACIÓN CONFIDENCIAL", QUE RECIBAN DE LA OTRA, Y A DARLE A DICHA

INFORMACIÓN EL MISMO TRATAMIENTO QUE LE DARÍAN A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SU PROPIEDAD.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" COMPRENDE TODA LA INFORMACIÓN DIVULGADA POR CUALESQUIERA DE ELLAS, YA SEA EN FORMA ORAL, VISUAL, ESCRITA, GRABADA EN MEDIOS MAGNÉTICOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA Y/O MEDIO Y QUE SE ENCUENTRE CLARAMENTE MARCADA COMO TAL AL SER ENTREGADA A LA PARTE RECEPTORA.

DÉCIMA.- PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.- LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR EL COBAES, ASÍ COMO LO QUE RESULTE DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DE "COBAES".

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA.- PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DÍEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN NACIONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FAVOR DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN EN CASO DE ATRASO EN LAS FECHAS DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁN LAS SIGUIENTES:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1%, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y HASTA EL 10% SEGÚN CORRESPONDA, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA MAYOR A LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL NO ENTREGADA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL, "COBAES" DETERMINARÁ SI RESCINDE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SALVO QUE A SOLICITUD, POR ESCRITO, DE "EL PROVEEDOR" CUANDO MENOS CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA Y POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, "COBAES" OTORQUE POR ESCRITO, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA Y DEBIDAMENTE ESPECIFICADAS LAS CONDICIONES DEL MISMO. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PAGAR EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA DE ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORRESPONDIENTE, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CAJA GENERAL, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA.

EN CASO DE QUE NO SE PUEDA APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CASA SODI.

PROP. JUAN VALENCIA CASTRO. AV.
LAZARO CARDENAS 750 SUR LOCAL
A17, COL. JORGE ALMADA, C.P.
80200 CULIACAN, SINALOA. TEL:
(667)204-43-43.
juanvalencia.casasodi@hotmail.com



DEBIDAMENTE ESPECIFICADAS LAS CONDICIONES DEL MISMO. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PAGAR EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA DE ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORRESPONDIENTE, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CAJA GENERAL, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE EL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA**.

EN CASO DE QUE NO SE PUEDA APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE

LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LOS CASOS EN QUE PARTE DE LA PARTIDA NO SEA ENTREGADA Y LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, REBASE EL MONTO DE LA PENA ESTABLECIDA DE MANERA PROPORCIONAL RESPECTO DE LA PARTE NO ENTREGADA EN LAS FECHAS PACTADAS, **"COBAES"**, PREVIA NOTIFICACIÓN A **"EL PROVEEDOR"**, SIN RESCINDIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PODRÁ MODIFICARLO, CANCELANDO LA PARTE DE LA PARTIDA DE QUE SE TRATE, APLICANDO AL **"EL PROVEEDOR"** UNA SANCIÓN POR CANCELACIÓN, EQUIVALENTE A LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO MÁXIMA QUE CORRESPONDERÍA EN EL CASO DE QUE LOS BIENES HUBIERAN SIDO ENTREGADOS EN FECHAS POSTERIORES A LA PACTADA PARA LA ENTREGA, SIEMPRE Y CUANDO LA SUMA TOTAL DEL MONTO DE LAS CANCELACIONES NO REBASE EL CINCO POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ LA CONTABILIZACIÓN DE DICHA SANCIÓN AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES.- **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE PARA CON EL PERSONAL QUE EMPLEE EN ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, RELEVANDO A **"COBAES"** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL, PENAL, FISCAL, CIVIL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERA DERIVARSE PARA CON DICHS TRABAJADORES.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN.- **"COBAES"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER;
- III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTA CLÁUSULA; Y,
- IV. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"COBAES"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"COBAES"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES

CORRESPONDIENTES.

"COBAES" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE CON ELLO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "COBAES" ESTABLECERÁ CON EL, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

UNA VEZ RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PREVISTA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. DÉCIMA QUINTA.- "COBAES" CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO

APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

DÉCIMA SEXTA.- LEYES APLICABLES.- CONVIENEN LAS PARTES QUE PARA LA FIEL OBSERVANCIA DE ESTE INSTRUMENTO SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y EN LO NO PREVISTO POR ESTAS, SERÁN APLICABLES EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER A TERCEROS, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SON INTRANSFERIBLES.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y DECLARACIONES

QUE EN EL MISMO PRECISAN LO FIRMAN EN ORIGINAL Y DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN. EL DÍA 10 DE JULIO DE 2020.

POR "COBAES"

M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS
DIRECTOR GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"

JUAN VALENCIA CASTRO
PROVEEDOR



Prop. Juan Valencia Castro
Av. Lázaro Cárdenas No. 7381 Local A-17
Col. Jorge Alameda, C.P. 40120
Culiacán, Sinaloa
Tel. 01 (662) 711 1111
facturacion@casasodi.com.mx